



MEMORÁNDUM D.S.C. N° 389/2024

DE : DANIEL GARCÉS PAREDES
JEFATURA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : DESIGNA FISCAL INSTRUCTOR TITULAR Y SUPLENTE

FECHA : 5 DE AGOSTO DE 2024

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario(a) de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor(a).

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 52, de 12 de enero de 2024, que fija la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone que a la jefatura de la División de Sanción y Cumplimiento le corresponderá, entre otras funciones, la de designar un instructor titular y un instructor suplente para cada investigación, y velar por la consistencia, legalidad, motivación y racionalidad del ejercicio del procedimiento sancionatorio.

Mediante Memorándum D.S.C. N° 553/2020, se designó Fiscal Instructor titular y suplente para efectos de la investigación asociada al procedimiento sancionatorio rol D-125-2020, relativo a la unidad fiscalizable "Áridos Guerrico".

Al respecto, por motivos de distribución interna, resulta necesario reasignar nuevamente el Fiscal Instructor titular y suplente, procediendo a designar a Antonio Maldonado Barra como Fiscal Instructor titular, y a Leonardo Moreno Polit como Fiscal Instructor suplente.

El Fiscal Instructor deberá proseguir la investigación, examinando los antecedentes disponibles, y adoptando las medidas que considere necesarias para resguardar el medio ambiente, si a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Daniel Garcés Paredes
Jefatura - División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

Distribución:

- Antonio Maldonado Barra. División de Sanción y Cumplimiento.
- Leonardo Moreno Polit. División de Sanción y Cumplimiento.

